



RESOLUCIÓN O. N° 210

MAT.: Con motivo las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Hualpén.

CONCEPCIÓN, 09 DE OCTUBRE DE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 4524, de fecha 28 de agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Hualpén, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. G N°19, de fecha 23 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 6 de octubre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Hualpén, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”

Región:	Biobío
---------	--------

Comuna:	Hualpén
---------	---------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	COSTANERA NORTE	CALLE NUEVA COSTANERA, YUGOSLAVIA Y FINLANDIA	AVENIDA COSTANERA CON YUGOSLAVIA HACIA EL SUR	A UN COSTADO DE AVENIDA COSTANERA
2	ESPACIO PÚBLICO EN GRAN BRETAÑA 1	CALLE GRAN BRETAÑA, CALLE MADRID Y EDIMBURGO	ESQUINA GRAN BRETAÑA CON EDIMBURGO HACIA EL SUR	ÁREA VERDE
3	ÁREAS VERDES EN PEÑUELAS 2	CALLE OCÉANO ÁRTICO, OCÉANO ATLÁNTICO Y OCEANO INDICO	DESDE CALLE OCÉANO ÁRTICO CON OCÉANO ATLANTICO HACIA CALLE OCÉANO INDICO	
4	ARTEAGA ALEMPARTE	CALLE ARTEAGA ALEMPARTE, LOS JILGUEROS Y COLLIPULLI	CALLE LOS JILGUEROS CON ARTEAGA ALEMPARTE HACIA EL SURESTE	ÁREA VERDE
5	PLAZA LAS AMÉRICAS	CALLE BRASILIA, AMÉRICA DEL SUR Y BARILOCHE	ESQUINA BRASILIA, HACIA AMÉRICA DEL SUR	
6	ESPACIO PÚBLICO EN GRAN BRETAÑA 2	CALLE GRAN BRETAÑA, POSTDAM Y AVENIDA 2	AVDA. GRAN BRETAÑA CON POSTDAM HACIA EL SUR	
7	CURANILAHUE	AVENIDA COLÓN, CALLE LA RECONQUISTA Y CURANILAHUE	ESQUINA DE COLÓN Y CURANILAHUE POR BANDEJÓN HACIA EL ESTE	ÁREA VERDE

8	ESPACIO PÚBLICO LA RECONQUISTA	ESPACIO PÚBLICO LA RECONQUISTA	DESDE ROTONDA EN CORRAL CON RECONQUISTA HACIA EL SUROESTE	EJE CENTRAL DE AVENIDA
9	PLAZA EN LA FLORESTA	CALLE OCÉANO PACÍFICO, CALLE 22 Y CALLE 1	CALLE 22 CON AVDA. COSTANERA HACIA CALLE 1	
10	ESPACIO PÚBLICO EN POSTDAM	AVENIDA POSTDAM, CALLE QUIRIHUE Y PILPILCO	ESQUINA POSTDAM CON PILPILCO HACIA EL SURESTE	HUMEDAL HUALPÉN SERVISA
11	PLAZA EN TRUPÁN	CALLE TRUPÁN, CUREPTO, CALLE MILLANTU Y QUITRAHUE	ESQUINA DE QUITRATUE CON CUREPTO HACIA MILLANTÚ	CONTORNO PLAZA
12	LENGA	AVENIDA LAS GOLONDRINAS, CALLE LAS DRIZAS Y CALLE LAS ANCLAS	LAS GOLONDRINAS CON CALLE LAS DRIZAS HACIA CALLE LAS ANCLAS	
13	ESPACIO PÚBLICO EN BÉLGICA	CALLE SUIZA, BÉLGICA Y BRISTOL	ESQUINA SUIZA CON BÉLGICA, HACIA BRISTOL	AL COSTADO DE CALLE BÉLGICA
14	FRENTE A UTFSM	CALLE ARTEAGA ALEMPARTE Y O'HIGGINS	ESQUINA ARTEAGA ALEMPARTE CON CALLE SERVICIO FRENTE A O'HIGGINS HACIA EL SUR	
15	PLAZA TREHUACO	CALLE TREHUACO Y FUTRONO	ESQUINA DE TREHUACO CON FUTRONO HACIA EL SUR	
16	SECTOR CERRO AMARILLO	CALLE ALEMANIA, BÉLGICA Y BULGARIA	ESQUINA AVENIDA ALEMANIA CON BELGICA HACIA EL SUR	ALREDEDOR DE ROTONDA PEATONAL
17	PLAZA 21 DE MAYO (ARTUTO PRAT)	AVENIDA LA RECONQUISTA, CALLE BADALONA Y PASAJE PATRIA NUEVA	ESQUINA AVENIDA LA RECONQUISTA CON BADALONA HACIA PATRIA NUEVA	
18	PLAZA IRENE FREI	CALLE GIBRALTAR, POLONIA Y MÓNACO	ESQUINA DE MÓNACO CON GILBRALTAR HACIA EL SUR	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas



Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.




JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Hualpén
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes